

Convocatoria de la acción social
XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo
2023



ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 994 de fecha 05 de diciembre de 2022, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “XIV CIRCUITO TLALPENSE DE PISTA Y CAMPO 2023”

Con base en los lineamientos de operación de la acción social XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023, se convoca a las personas interesadas en participar como personas beneficiarias.

Objetivo: Incentivar la participación de los habitantes de la Alcaldía Tlalpan en actividades deportivas, mediante la organización de competencias como el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”

Bases

1. Requisitos de acceso

Personas Beneficiarias:

Para inscribirse, participar y en su caso, obtener alguno de los premios del “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”, los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos señalados a continuación:

- Inscribirse en tiempo y forma al “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.
- Entregar los documentos que se establecen en los presentes lineamientos generales.

Convocatoria de la acción social XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023



- Los participantes en las categorías “Personas con parálisis cerebral (T36, T37, T38)” y “Personas con discapacidad visual (ceguera total, parcial y débil visual) (T11, T12 Y T13)”, deberán presentar el certificado de discapacidad que corresponda.
- La categoría de participación de cada persona se establecerá e informará al momento de realizar la inscripción al “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

Para ser acreedor a alguno de los premios mencionados, además deberán:

- Participar en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023” y obtener el primer lugar dentro de la rama y categoría que se precisan en los presentes lineamientos generales.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.
- No haber sido descalificado del “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

Los requisitos de acceso de esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

2. Documentación

La documentación, lugar y horarios en los que las personas interesadas en formar parte de esta acción social deberán entregar y presentarse, es la siguiente:

Personas Beneficiarias:

Las personas interesadas en participar en la acción social deberán realizar su registro de manera presencial en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva ubicadas en la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur s/n Esquina Periférico (Interior del Centro Deportivo Villa Olímpica) Col. Parques de Pedregal C.P. 14020 Alcaldía Tlalpan. Los horarios y el plazo para el registro se estipularán en la misma convocatoria, mismos que serán improrrogables.

Las personas interesadas mayores de 18 años deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP), sólo en caso de que no se indique en el INE.
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte, vigentes).

Las personas interesadas menores de 18 años deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial de la madre, padre o tutor (pasaporte o credencial para votar vigentes).
- Consentimiento de la madre, padre o tutor para la participación del menor en el evento. (El

formato de Consentimiento, será entregado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de la Alcaldía Tlalpan).

Las personas extranjeras mayores de 18 años interesadas en participar, deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Identificación oficial (pasaporte vigente).
- Documento con el que acrediten su legal estancia en el país (FM3, visa etc.)

Las personas extranjeras menores de 18 años interesadas en participar, deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Identificación oficial del padre, madre o responsable (pasaporte vigente)
- Identificación oficial del menor (pasaporte vigente).
- Documento con el que acrediten su legal estancia en el país (FM3, visa etc.).
- Consentimiento de la madre, padre o tutor para la participación del menor en el evento. (El formato de Consentimiento, será entregado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de la Alcaldía Tlalpan).

Una vez concluido el proceso de registro (el cual incluye la cédula de acceso a la acción social), se hará entrega del número oficial de participación, en los lugares, fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.

3. Criterios de selección

Personas Beneficiarias:

- Inscribirse en tiempo y forma al “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.
- Entregar los documentos que se establecen en los presentes lineamientos generales.
- Las personas registradas solo podrán participar en un máximo de dos pruebas del “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

Adicionalmente, para ser acreedor de alguna medalla conmemorativa, las personas deberán:

- Participar en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023” y obtener el primer, segundo o tercer lugar en la prueba, rama y categoría que se precisan en los presentes lineamientos generales.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.
- No haber sido descalificado del “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

Convocatoria de la acción social
XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo
2023



Adicionalmente, para ser acreedor de alguno de los premios mencionados, las personas deberán:

- Participar en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023” y obtener el primer lugar en la prueba, rama y categoría que se precisan en los presentes lineamientos generales.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.
- No haber sido descalificado del “XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023”.

Cada participante solo podrá participar en una categoría, la cual se determinará al momento de su registro.

4. Características del apoyo

El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$239,432.00 (doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2023.

El Monto unitario de premiación por prueba, será conforme a lo siguiente:
(Las actividades a realizar son enunciativas, más no limitativas o definitivas).

Categoría 2008 – 2007, (14-15 años) pruebas: 100m, 400m y 800m femenino y varonil
1er lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría 2006 – 2005 (16-17 años) pruebas: 100m, 200m, 400m y 800m femenino y varonil
1er lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría 2004 – 2003 (18-19 años) pruebas: 100m, 200m, 400m, 800m, 1500m y relevos 400x100, femenino y varonil
1er lugar: \$3,250.00 (tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Categoría 2002- 1987 (20-35 años) pruebas: 100m, 400m, 800m, 3000m, 5000m, relevos 400x100, Salto de Longitud, Lanzamiento de bala y Lanzamiento de disco, femenino y varonil
1er lugar: \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Categoría Master (36 años en adelante) pruebas: 3000m y 5000m, femenino y varonil
1er lugar: \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Personas con discapacidad visual (ceguera total, parcial y débil visual) (T11, T12 Y T13) y parálisis cerebral (T36, T37 y T38), prueba: 400m, femenino y varonil
1er lugar: \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

5. Calendario de actividades

Actividad (según aplique)	Fecha	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Publicación de los lineamientos de operación	Septiembre 2023	JUD de Promoción Deportiva www.tlalpan.gob.mx Tel. 5589433874
Inscripción al "XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023"	Del 2 octubre al 23 de octubre 2023	JUD de Promoción Deportiva Tel. 5589433874
Entrega de números de participación y Realización del evento	28 de octubre 2023	JUD de Promoción Deportiva Tel. 5589433874
Publicación de las personas ganadoras de los premios	1 de noviembre 2023	JUD de Promoción Deportiva www.tlalpan.gob.mx Tel. 5589433874
Entrega de premiación	Noviembre 2023	JUD de Promoción Deportiva Tel. 5589433874

6. Confidencialidad y protección de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas usuarias y de las personas beneficiarias se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

El padrón de beneficiarios será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia.

7. Informes y consultas

Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, al interior del deportivo Villa Olímpica, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle José María Morelos número 27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00, en donde se le dará respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Convocatoria de la acción social
XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo
2023



En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

Para interponer **cualquier queja o aclaración derivado del desarrollo del XIV Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2023**, la persona interesada deberá dirigirse al personal de la Dirección General de Desarrollo Social responsable de la organización del evento, inmediatamente y hasta al término del evento. La Unidad Responsable del programa resolverá de manera inmediata la queja o aclaración presentada.

8. Disposiciones finales

Esta acción social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.
Alcaldesa de Tlalpan